

## Política de Denuncias de Irregularidades Alpek

### 1. PROPÓSITO

Esta política de denuncias tiene como objetivo alentar a empleados actuales y anteriores, terceros contractuales o socios a comunicar eventos que generen preocupaciones serias sobre la empresa y sus subsidiarias. Alpek alienta y apoyará al personal que denuncie cualquier práctica ilegal, actos indebidos o cualquier individuo que haya violado las políticas de la organización.

### 2. ALCANCE

Esta política está destinada a ser aplicable al Grupo, sus Empleados, Terceros y/o cualquier parte interesada.

### 3. GLOSARIO

Los siguientes términos en mayúscula tendrán el significado que se indica a continuación:

#### **Empleado**

Cualquier persona con una relación laboral con Alpek, ya sea mediante un contrato de trabajo por tiempo indefinido o cualquier otra forma de relación que implique subordinación laboral.

#### **Grupo**

Alpek y sus subsidiarias.

#### **Auditoría Interna**

El departamento de auditoría interna de Alpek.

#### **Terceros**

Consultores externos y temporales u otras personas que trabajen por cuenta propia, cualquier contratista del Grupo, sus subcontratistas, proveedores o intermediarios, o, en caso de ser personas morales, los miembros de sus órganos de administración, gestión o supervisión, así como cualquier miembro de su personal o personas que trabajen bajo la supervisión y dirección de dichos contratistas, subcontratistas, proveedores e intermediarios. También incluye a ex empleados del Grupo (y terceros cuya relación laboral haya finalizado), así como a todos los candidatos de procesos de reclutamiento u otras negociaciones precontractuales cuando la información se haya obtenido durante dicha postulación.

### 4. COMPROMISO DE ALPEK

Alpek se compromete a llevar a cabo sus negocios con honestidad e integridad en todo momento. Si en algún momento este compromiso no se respeta o parece estar en duda, Alpek procurará identificar y remediar dicha situación. Por lo tanto, es política de la empresa asegurar que, cuando una persona tenga motivos razonables para creer que un empleado, gerente o

cualquier otra persona relacionada con la empresa ha cometido o está a punto de cometer un acto que sea poco ético, ilegal y/o que pueda dañar el negocio o la reputación de la empresa, dicha persona deberá denunciar a los infractores en cuestión.

Esta política de denuncias ha sido establecida para:

- Alentar a empleados, socios, gerentes o cualquier otra persona relacionada con Alpek a divulgar cualquier información o acción contraria a un comportamiento normal y adecuado que sea poco ético, ilegal y/o que pueda dañar el negocio o la reputación de Alpek;
- Proteger a los denunciantes contra represalias;
- Tratar a todas las partes involucradas en una investigación de manera justa y equitativa;
- Garantizar la confidencialidad en la medida de lo posible;
- Tomar medidas correctivas y disciplinarias si se descubre alguna irregularidad.

Según esta política, tanto empleados como terceros pueden divulgar o reportar irregularidades.

## **5. DEBER DE REPORTAR CONDUCTAS INDEBIDAS**

Cualquier empleado o tercero debe reportar conductas indebidas o sospechas de conductas indebidas, incluyendo fraude e irregularidades financieras, a través de los canales adecuados o con un representante superior de la empresa. Esto incluye faltas tales como, entre otras:

- Proporcionar información falsa o engañosa, u ocultar información importante en los estados financieros, contabilidad, auditoría u otros informes financieros de Alpek.
- Perseguir cualquier beneficio o ventaja material en violación de la Política de Conflictos de Interés de Alpek.
- Apropiación indebida o mal uso de recursos de Alpek como fondos, suministros u otros activos.
- Alteración o manipulación no autorizada de archivos informáticos.
- Destruir, alterar, mutilar, ocultar, encubrir, falsificar o realizar una entrada falsa en cualquier registro que pueda estar relacionado con un procedimiento oficial, en violación de leyes o regulaciones federales, provinciales o estatales, o de otro modo obstruir, influir o impedir cualquier procedimiento oficial.
- Violaciones de leyes federales, provinciales o estatales que puedan resultar en multas o daños civiles pagaderos por Alpek, o que puedan dañar la reputación o imagen pública de Alpek.
- Conducta empresarial poco ética en violación de cualquier política de Alpek y/o del Código de Conducta de Alpek.
- Peligro para la salud, seguridad o bienestar de los empleados y/o del público en general.
- Falsificación o alteración de documentos, especialmente aquellos confidenciales, oficiales o materiales.
- Autorizar o recibir compensación por bienes no recibidos o servicios no prestados, o pagar por servicios o bienes que no fueron entregados.
- Autorizar o recibir compensación por horas no trabajadas.
- Malversación, auto negociación u obtención indebida de beneficios privados (es decir, uso de activos de Alpek por cualquier persona en la organización de manera impropia para beneficio personal).

## **6. ACTUAR DE BUENA FE**

Cualquier persona que presente una queja alegando conducta indebida debe actuar de buena fe y tener motivos razonables para creer que la información divulgada indica una irregularidad.

Alpek se compromete a hacer todo lo posible e instruir firmemente a sus empleados y terceros para que ninguna persona que presente una denuncia de buena fe sufra represalias. Se entiende por represalia cualquier acción directa o indirecta perjudicial que amenace o se tome contra alguien que haya reportado un evento o acción. Cualquier persona que tome represalias contra alguien que haya hecho un reporte de buena fe estará sujeta a medidas disciplinarias conforme a las políticas del Grupo, incluyendo el despido.

Sin embargo, presentar acusaciones que se consideren infundadas y maliciosas o conscientemente falsas puede resultar en medidas disciplinarias, incluyendo la terminación del empleo.

## **7. PROCEDIMIENTOS**

### **7.1. REPORTE DE DENUNCIAS**

- a. La denuncia debe ser enviada a través de la Línea de Integridad y Transparencia de Alfa, S.A.B. de C.V. (empresa matriz de Alpek), la cual se encuentra en: [www.alpek.com/transparency-helpline/](http://www.alpek.com/transparency-helpline/)
- b. El denunciante no será despedido, degradado, suspendido, amenazado, hostigado ni discriminado de ninguna otra manera como resultado de haber comunicado una preocupación legítima. Cualquier empleado del Grupo que contravenga esta política al tratar con un denunciante podrá ser despedido. De igual manera, cualquier tercero que infrinja esta política en su trato con un denunciante podrá ver terminada su relación con el Grupo.
- c. No se requiere que una persona pruebe la veracidad de una acusación, pero sí que actúe de buena fe y proporcione evidencia suficiente a la persona de contacto para demostrar motivos razonables de preocupación. El número de contactos entre el denunciante y el cuerpo de investigación dependerá de la naturaleza de la cuestión y la claridad de la información. El cuerpo investigador podrá solicitar información adicional al denunciante.
- d. Todas las denuncias serán tratadas de manera confidencial y sensible. Además, el denunciante deberá poder permanecer anónimo, excepto en los casos en los que la naturaleza de la divulgación y/o la investigación resultante haga necesario revelar su identidad (por ejemplo, investigaciones o procedimientos judiciales). En tales casos, se deberán tomar todas las medidas razonables para proteger al denunciante de cualquier perjuicio derivado de dicha revelación.
- e. Las acciones derivadas dependerán de la naturaleza y gravedad del evento, evaluadas caso por caso.

### **7.2. DIFUSIÓN**

El Grupo deberá garantizar la disponibilidad y acceso efectivos y permanentes a la Línea de Integridad y Transparencia de Alfa, S.A.B. de C.V.

### **7.3. INVESTIGACIÓN**

Cualquier denuncia, incluyendo casos sospechosos pero no comprobados, será revisada y analizada por una persona competente designada por el área de Auditoría Interna. En algunos casos, esto puede implicar una investigación por parte de un asesor legal y/o contador externo de buena reputación. Las investigaciones se llevarán a cabo de manera confidencial, objetiva, documentada, con la debida diligencia y estricto cumplimiento de las leyes, regulaciones y los valores del Grupo.

Auditoría Interna entregará un informe de sus hallazgos a un comité especial formado caso por caso, el cual deberá incluir personas de los departamentos correspondientes de Alpek, quienes al revisar dichos hallazgos determinarán si se deben tomar medidas correctivas o disciplinarias. Auditoría Interna dará seguimiento a dicha determinación.

## 8. EXCEPCIONES Y/O MODIFICACIONES

El Departamento de Finanzas analizará cualquier situación no contemplada por esta política. Si constituye una excepción o modificación a esta política, deberá ser aprobada por los Autorizadores.

## 9. TRANSPARENCIA Y REPORTE

Alpek está comprometido con una comunicación transparente y basada en la integridad en lo relativo a la integración y cumplimiento del proceso de denuncia de irregularidades.

*Premisa General: Todos los Grupos Empresariales y Compañías deberán alinearse con el marco normativo establecido en las Políticas de Alpek. Las políticas de cada empresa pueden tener condiciones diferentes, pero nunca menos restrictivas que el marco establecido por la Política de Alpek.*

Nombre	Puesto	Fecha de autorización
Jorge Pedro Young Cerecedo	Director General	7 de junio de 2023
José Carlos Pons de la Garza	Directo Financiero	7 de junio de 2023
Jesús Galván Rodríguez	Director de Contraloría	7 de junio de 2023